

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2011-CMLV

La Victoria, 10 de junio del 2011  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 08 de junio de 2011,  
adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 102-2011-MDLV/GM, Informe N° 165-2011-MDLV/GPPyCTI;  
y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por Ley N° 27630, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, en cumplimiento de la disposición legal citada en el considerando precedente, cabe establecer el correspondiente acuerdo sobre aplicación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y del Distrito de La Victoria - Chiclayo;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR para el ejercicio presupuestal 2012 la utilización de los recursos que perciba la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, por concepto de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en los porcentajes siguientes:

- Para Inversiones : 65 % del total a percibir.
- Para Gastos Corrientes: 35 % del total a percibir.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de La Victoria quedan encargadas de cumplir el presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*[Signature]*  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

